

DECRETO N° **7 49**

TEMUCO, **13 MAR. 2017**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.095 del 19.12.2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2017.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Jornada de Información de Derechos laborales, actividad con 100 mujeres del programa jefas de hogar, contemplado en la actividad año 2017.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Jornada de información de derechos laborales con 100 personas.
A quienes va dirigido	A mujeres de entre 18 y 60 años participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil independientes. La selección se realiza según trayectoria laboral dentro del programa y que hayan cumplido satisfactoriamente con la habilitación laboral en más de un 80%.
Objetivo General de la Actividad	Informar a las mujeres participantes acerca de sus derechos laborales y psicológicos a las participantes para incidir en un mejoramiento en sus condiciones laborales.
Fecha de la Actividad	26 de abril de 2017.
Cobertura Estimada	100 personas.
Gasto Programado	\$1.500.000.-(Un millón quinientos mil pesos). Servicio y producción de eventos: -salón, desayunos, amplificación, data, telón y notebook.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia.

2. Impútese el gasto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.08.011.004 Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JCFI/GEC/VMR.
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO